Resolución N° 217/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOCUNET S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de mayo de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 03/2015 de fecha 27 de enero de 2015, remitido por la Coordinación de Informática y Soporte Técnico, por el cual, se solicita el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca Xerox.

La Resolución N° 193/2015 de fecha 07 de abril de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación por Excepción N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Xerox - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la Empresa **DOCUNET S.A.,** la Contratación por Excepción N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Xerox - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000148/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 40/2015 de fecha 08 de mayo de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 33. Casos de Excepción de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Vidalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Lic. Lourdes Rabito Maldonado
Directora de Talentos Humanos
MTE y SS - SINAFOCAL

Resolución N° 277/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOCUNET S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresa cuanto sigue: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 415/2015, se designa Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a la Señora Lourdes María Inés Rabito Maldonado, Directora de Talentos Humanos, mientras dure las vacaciones de la Titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia M. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Lic. Lourdes Rabito Maldonado
Directora de Talentos Humanos
MTE y SS - SINAFOCAL

Resolución N° 277/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOCUNET S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** a la firma ***DOCUNET S.A.,*** con RUC N° 80027414-8, por un **Monto Mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** y un **Monto Máximo de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**; el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Xerox - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Lourdes María Inés Rabito M.
Encargada de Despacho
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - SECRETARÍA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adalberto A. Ortega Soley
Secretario General
MTEySS/SINAFOCAL